

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2277/19

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

M.<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada el día de hoy, en el DSP. 440/19 seguido a instancia de CONCEPCIÓN GONZÁLEZ TEJADO contra JOSÉ MANUEL ASENCIO GALÁN, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, **citar** a JOSÉ MANUEL ASENCIO GALÁN, para que comparezca el 3/12/2019 a las 10:30 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, **para la conciliación y juicio**, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que **acudirá con las pruebas** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes a su citación para juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **JOSÉ MANUEL ASENCIO GALÁN**, se expide la presente para su publicación en el BOP. de Ávila.

En ÁVILA, a diez de octubre de dos mil diecinueve.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.